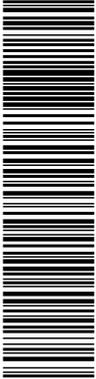


DOCUMENTO Diligencia: Diligencia propuesta Resolución Provisional 2P INVIERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9C63X-V6JHN-NXAR7 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 15/02/2024 10:07	ESTADO FIRMADO 15/02/2024 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 156221 9C63X-V6JHN-NXAR7 124049878A60E3727ABC1323A40E558140FED8ECA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portalCiudadano/portal/>



DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 15 de febrero de 2024, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL N.º 2024/23 de fecha 7 de febrero de 2024, de la Vicepresidenta del IFEF- Presidenta de la Comisión de Valoración, relativa a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL- PROGRAMA INVIERTE EN CÁDIZ-SEGUNDO PROCEDIMIENTO.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones y/o aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y la correspondiente a la valoración del proyecto, comenzando el 16 de febrero de 2024 y finalizando el 1 de marzo de 2024.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

OBSERVACIONES: